



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 572-19
EXPEDIENTE Nº 6155/19

Salta, 14 JUN 2019

VISTO: La nota presentada a fojas 19 por la alumna Nilda Mabel ARGAÑARAZ, D.N.I.Nº 31.581.008, L.U.Nº 517600, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, mediante la cual solicita autorización para incorporarse a la realización del trabajo final, sobre el tema: "APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA DEL SECTOR PÚBLICO DE LA FACPCE Nº 2 PARA LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SALTA: CASO DE LAS MUNICIPALIDADES DE GENERAL BALLIVIAN, URUNDEL Y ROSARIO DE LERMA", aprobado por RES. DECECO Nº 168/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO Nº 168/19, obrante a fs. 17, se aprobó el plan de trabajo correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, presentado por la alumna Noelia Carolina FERNÁNDEZ, sobre el tema: " APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA DEL SECTOR PÚBLICO DE LA FACPCE Nº 2 PARA LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SALTA: CASO DE LAS MUNICIPALIDADES DE GENERAL BALLIVIAN, URUNDEL Y ROSARIO DE LERMA".

Que la alumna Nilda Mabel ARGAÑARAZ, cumple con el régimen de correlatividades estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Módulo III Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 20 del presente expediente.

Que el Artículo 7º de la Res. CDECO Nº 303/14 – Reglamento de Seminario de Práctica Profesional establece: "El Trabajo Final será individual, salvo que, por la complejidad y particularidades del tema a desarrollar, el Director autorice realizarlo hasta por un máximo de dos (2) alumnos".

Que a fojas 19, obra la conformidad de la alumna Noelia Carolina FERNÁNDEZ, del Mg. Sergio Gastón MORENO, Director del Trabajo Final y de la Cra. María Rosa PANZA, Profesora Adjunta Regular del Seminario de Práctica Profesional.

Que por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo para autorizar a la alumna Nilda Mabel ARGAÑARAZ, a realizar el trabajo final junto con la alumna Noelia Carolina FERNÁNDEZ.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Autorizar a la alumna Nilda Mabel ARGAÑARAZ, D.N.I.Nº 31.581.008, L.U.Nº 517600, a realizar junto con la alumna Noelia Carolina FERNÁNDEZ, D.N.I. Nº 29.023.034, L.U. Nº 503370, el trabajo final sobre el tema " APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA DEL SECTOR PÚBLICO DE LA FACPCE Nº 2 PARA LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SALTA: CASO DE LAS MUNICIPALIDADES DE GENERAL BALLIVIAN, URUNDEL Y ROSARIO DE LERMA ", correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003.

ARTÍCULO 2º. - Hágase saber a las alumnas Nilda Mabel ARGAÑARAZ, Noelia Carolina FERNÁNDEZ, al Mg. Sergio Gastón MORENO, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cr. Juan Alberto Martiscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa